



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0159 DE 2022

“Por el cual se renueva el Registro No. 093 del 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través de la sociedad FOUR COMPANIES S.A.S con Nit No. 900.857.549-4, autorizada por la primera, mediante los radicados Nos. 20184210410052 del 1 de octubre de 2018, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 dentro del trámite de registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, que se requiere para operar en la Carrera 5 No. 117-39 de la ciudad de Bogotá D.C, motivo por el cual la Dirección para la Gestión Políciva lo registró con el número de identificación 093 de 2018, mediante la Resolución No. 180 del 8 de noviembre de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Nuevamente la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través de la sociedad FOUR COMPANIES S.A.S; con NIT 900.857.549-4, solicitó la renovación del registro No. 093 de 2018, por un (1) año más anexando con el radicado 20194211264882 del 5 de noviembre de 2019, la documentación legal pertinente, por lo tanto, mediante resolución No. 194 del 7 de noviembre de 2019, esta Dirección para la Gestión Políciva lo renovó.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por el cual se renueva el Registro No. 093 del 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 22 de marzo 2020, con resoluciones Nos. 083 del 29 de mayo de 2010, 111 del 4 de septiembre, 143 de 4 de diciembre 2020, 014 de 3 de marzo de 2021 y 098 del 30 de septiembre de 2021, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, prorrogó automáticamente los registros incluidos el de este establecimiento hasta un (1) más contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio que el responsable de esta sociedad comercial a cargo del Parque Temático Permanente, debiera dar cumplimiento a las medidas declaradas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, durante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causada por la situación epidemiológica generada por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

Que nuevamente la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, solicitó la renovación del Registro No. 093 de 2018, aportando los documentos legales exigidos por Ley, por esta razón, esta Dirección para la Gestión Policiva, lo renovó mediante Resolución No. 0120 de 03 de diciembre de 2021.

Que para la actual renovación del registro, la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, mediante radicados Nos. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022, 20224213703872, 20224213704072, 20224213710002 del 16 de noviembre de 2022, 20224213720172 y 20224213722462 del 17 de noviembre de 2022, aportó los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, emitido en sede virtual del 22 de octubre de 2022 por la Cámara de Comercio de Bogotá donde se evidencia que la sociedad tiene registrado desde el 31 de agosto de 2018, el establecimiento de comercio que funciona en la Carrera 5 No. 117-39. Disponible en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.
2. Copia del contrato o autorización de operación de las atracciones o dispositivo de entretenimiento en propiedad privada, entre Balunda S.A.S y MONKIS PLACE S.A.S, del predio ubicado en la localidad de Usaquén, en la Carrera 5 No. 117-39, con una vigencia suscrita a partir del 5 de mayo de 2022 hasta que alguna de las partes desee a acabar con el contrato de arrendamiento. Incluido en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.
3. Copia de la póliza No. 900000811480 con vigencia del 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023, expedida por seguros SURA. Incluida en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.
4. Copia del certificado expedido el 8 de septiembre de 2022 por SURA, a través del cual indica que “*MONKIS PLACE S.A.S, identificado con NIT No. 900.416.806-0 tiene contratado con la compañía un seguro de incendio mediante la Póliza No. 90000011480, la cual cuenta con una vigencia del 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023 (...)*”. Adicionalmente, el certificado indica en nota aclaratoria que “*Dejamos en constancia que la presente póliza en lo que corresponde a la responsabilidad civil extrcontractual cubre amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008.*” Incluido en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.

“Por el cual se renueva el Registro No. 093 del 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

5. Copia del certificado expedido por Suramericana de Seguros S.A. a través del cual indica que “*MONKIS PLACE S.A.S* identificado con NIT.: 9004168060 tiene contratado con la compañía un seguro de Responsabilidad Civil de Daños a Terceros mediante la póliza N° 900000811480, la cual cuenta con una vigencia desde el 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023, la presente póliza cubre la responsabilidad civil en que incurra la empresa por daños materiales, lesiones personales o muerte causados a terceros en sus predios o por las operaciones que lleva a cabo dentro y fuera de los mismos. Bajo la siguiente póliza se otorga cobertura a los predios del cliente en las siguientes direcciones: CR 13 A # 77 A - 52, CR 5 # 117 - 39”. Incluido en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.
6. Fichas técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el centro de entretenimiento familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN. Disponible en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.
7. Plan de señalización de los dispositivos que operan en Centro de Entretenimiento Familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN”. Incluido en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.
8. Copia del certificado de pruebas previas expedido por MULTIJUEGOS S.A.S, a través del cual indica que “*los días 9 y 12 de agosto de 2021, se llevó a cabo la capacitación en mantenimiento sobre los siguientes aspectos a los juegos referenciados PLAYGROUND, instalados en MONKIS PLACE S.A.S. NIT. 900.416.806.0 de la ciudad de Bogotá, ubicados en la Carrera 5 No. 117-39 (...)*”. Incluido en radicado No.
9. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1- 005298-22 con radicado No. 2022EE16714 del 11 de octubre de 2022, con vigencia de un (1) año. Disponible en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.
10. Plan de Emergencias y Contingencias del Parque Temático permanente denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”. Disponible en radicado No. 20224213720172 del 17 de noviembre de 2022.
11. Certificado expedido por la Empresa de Medicina Integral EMI S.A.S, a través del cual indica que “*MONKIS PLACE S.A.S., Identificado con el NIT 900.416.806-0 se encuentra afiliado a nuestros servicios médicos de AREA PROTEGIDA desde el 23/04/2005 a la fecha*”. Certificado expedido el seis (6) de septiembre de 2022. Incluido en radicado No. 20224213722462 del 17 de noviembre de 2022.
12. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio, emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, No. 2022-7213 con una vigencia del 7 de julio de 2022 hasta el 6 de julio de 2023. Disponible en radicado No. 20224213579572 del 1 de noviembre de 2022.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del parque Temático Permanente denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

“Por el cual se renueva el Registro No. 093 del 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “MONKIS PLACE USAQUÉN”, que opera en la Carrera 5 No. 117-39 de la ciudad de Bogotá D.C, con número de identificación 093 de 2018, a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S, con NIT 900.416.806-0.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir del 2 de diciembre de 2022, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización del presente acto administrativo.

Anexo 1: Relación de atracciones/dispositivos de entretenimiento, para la actividad que se desarrollan en MONKIS PLACE USAQUÉN.

PISO 2			
ATRACCIONES/DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Zona ELITE	1	10	10
Play Ground	1	15	15
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	2	25	25
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Zona Monkis Mini Blocks	1	3	3
Sala de espera papás	1	4	4
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2	7	7
PISO 3			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Play Ground 3 - 7 años	1	15	15
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	15	15

“Por el cual se renueva el Registro No. 093 del 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Zona de fiesta uno	1	13	13
Sala de espera papás dos	1	4	4
Sala de espera papás fiesta uno	1	9	9
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	3	26	26
PISO 4			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Canchita	1	8	8
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	1	8	8
ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
Zona de fiesta dos	1	15	15
Sala de espera papás fiesta dos	1	16	16
SUBTOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2	31	31
TOTAL, ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		4	
CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		48	
CAPACIDAD TOTAL ZONAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		64	
CAPACIDAD TOTAL		112	

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER radicado No. SE-1-005298-22 del 11 de octubre de 2022.

Nota aclaratoria: “El presente documento tiene vigencia de un (1) año, por lo cual deberá efectuar los trámites para su renovación antes de su vencimiento, radicando la documentación del Plan de Emergencia y Contingencia - PEC ante esta entidad, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Resolución 0958 de 2010, (30 días), sin perjuicio de que las modificaciones o cambios en las condiciones del registro inicial sean actualizadas.”

ARTÍCULO 3: La presente renovación del Registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá **REQUERIR** oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -

“Por el cual se renueva el Registro No. 093 del 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente renovación del Registro a la Alcaldía Local de Usaquén, para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S., con NIT 900.416.806-0, a través del correo electrónico adrianacarulla@gmail.com; monkisplace@gmail.com (reportados en certificado de Cámara y Comercio); haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y

“Por el cual se renueva el Registro No. 093 del 2018 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado MONKIS PLACE USAQUÉN a cargo de la sociedad MONKIS PLACE S.A.S”

subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 28 NOV 2022


ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Políciva

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativa

Revisó: Liliana Mayorga Llanos- Profesional Especializado JACD-L

Revisó: Jorge Valenzuela Torres- Abogado DGP

